

TÉRMINOS Y CONDICIONES PROGRAMA EMPRESAS VERDES 2024

1. ¿Qué es el programa Empresas Verdes?

Empresas Verdes es un programa de la línea de Sostenibilidad y Asociatividad Empresarial de la Vicepresidencia de Crecimiento y Sostenibilidad Global de la Cámara de Comercio de Bucaramanga que busca redefinir los modelos de negocio de las empresas del departamento de Santander a través de acciones enfocadas hacia la Sostenibilidad Empresarial para la generación de un triple impacto, económico, social y ambiental, que permita aumentar y reforzar su competitividad y productividad en el tiempo.

2. Objetivo de la convocatoria:

Seleccionar hasta catorce (14) empresas del departamento de Santander para que participen en la segunda cohorte del Programa Empresas Verdes en el segundo semestre de 2024.

3. Duración:

La duración de este programa será de hasta cuatro (4) meses.

4. Alcance:

El programa Empresas Verdes contempla las siguientes fases:

Fase I - Diagnóstico empresarial: Permite identificar recursos, capacidades y avances de las empresas en temas de sostenibilidad, que permita establecer la línea base de trabajo con las empresas participantes en temas de economía circular y la relación entre actividades productivas, la sostenibilidad, la conservación y mitigación del cambio climático a través de la huella de carbono.

Posterior al diligenciamiento se analizará la información entregada por la empresa para recomendar la línea de intervención de acuerdo con su estrategia corporativa.

Fase II - Asesoría Técnica Especializada: Brinda hasta 25 horas de asistencia técnica para mejorar las brechas identificadas en el diagnóstico y la caracterización de oportunidades que agreguen valor al modelo de negocio de la empresa.

Fase III - Consolidación del Plan de Acción: Elaboración y entrega del documento final a cada empresa beneficiaria de acuerdo con la temática trabajada durante el programa, reflejando la ruta de trabajo a implementar para el mejoramiento de indicadores de sostenibilidad empresarial.



5. Contrapartida:

La empresa participante deberá realizar un aporte de contrapartida de **TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (COP \$350.000)**, valor que deberá ser cancelado directamente a la Cámara de Comercio de Bucaramanga una vez se reciba la **Orden de recaudo**.

Realizado el pago, se debe enviar el comprobante al correo electrónico coordinador.sostenibilidad@camaradirecta.com y hecha la validación del pago por parte de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, se hará la emisión de la factura a nombre de la empresa beneficiaria para formalizar su participación en el programa.

La empresa beneficiaria se compromete a realizar el pago al inicio del programa previo al Diagnóstico Empresarial (Fase I). No se harán devoluciones en caso de que la empresa, por fuerza mayor, decida retirarse del programa.

6. Requisitos:

- Empresas registradas y renovadas a 2024 en la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- Tener una antigüedad de mínimo tres (3) años de constitución en la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- Tener ventas iguales o superiores a \$1.000 millones de pesos al año 2023. **Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta la información registrada en la Entidad.**
- Poseer una calificación del Índice registral de mínimo 0,6. **Nota: Este requisito es validado por la Cámara de Comercio de Bucaramanga teniendo en cuenta el cumplimiento de la renovación y la calidad de la información reportada.**
- Contar con un líder de Sostenibilidad, Gestión Ambiental, Estrategia, Planeación, Proyectos y/o afines dentro de la empresa.

7. Proceso de Convocatoria:

- La participación en el programa se hará efectiva a través de la página web: <https://www.camaradirecta.com/convocatorias-basicas/actividades-artisticas-y-culturales/programa-empresas-verdes/> **Allí encontrarán los términos y condiciones e información adicional.** Al momento de registrar su postulación, las empresas confirman estar de acuerdo con los términos y condiciones de participación.
- La empresa debe diligenciar el formulario de inscripción, disponible en <https://es.surveymonkey.com/r/Q639PGL>, **tener en cuenta que el correo electrónico registrado debe ser el de contacto y debe estar activo**, ya que éste será el medio de comunicación durante el proceso de la convocatoria.
- La información suministrada en la convocatoria debe ser en español y debe cumplir con los requisitos de participación, así mismo, se debe tener claro que el participar es totalmente libre y voluntario, y no confidencial para los organizadores de la convocatoria.
- **La convocatoria estará abierta desde el jueves 29 de agosto de 2024 hasta el viernes 06 de septiembre de 2024 a las 5:00 p.m.**



8. Selección de Beneficiarios:

- El equipo de la Cámara de Comercio de Bucaramanga validará el cumplimiento de los requisitos.
- Se priorizarán dentro de las hasta catorce (14) empresas, las afiliadas a la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- Se priorizarán dentro de las hasta catorce (14) empresas, las que no estén participando en otro programa de la Vicepresidencia de Crecimiento y Sostenibilidad Global.
- Los cupos son limitados, se ofrecerán nueve (9) para trabajar en economía circular y cinco (5) en huella de carbono.
- En caso de que se presente un empate se priorizará por orden de postulación.
- Las empresas seleccionadas y no seleccionas serán notificadas por correo electrónico.

9. Contacto:

Cristy González Duran

Coordinador de Sostenibilidad

coordinador.sostenibilidad@camaradirecta.com

José Luis Vargas Landazábal

Director Sostenibilidad y Estrategia Clúster

jose.vargas@camaradirecta.com



Cra. 19 No. 36 - 20 - Piso 2
Conmutador. (607) 652 7000
E-mail: correspondencia@camaradirecta.com
NIT. 890.200.110-1
Bucaramanga - Colombia
www.camaradirecta.com